



Resolución Jefatural

N° 004-2013-MIDIS/PNAEQW-UP

Lima, 05 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 011-2013-MIDIS/PNAEQW/UP-ARC, emitido por el Coordinador del Componente alimentario de la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, donde solicita aprobar el "Protocolo de Evaluación y Selección de Propuestas" con el objetivo de contar con un instrumento que oriente y ayude a los Comités de Compra a evaluar objetivamente las propuestas técnicas y económicas durante el proceso de adquisición de productos y raciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos;

Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la entrada en vigencia de dicho Decreto Supremo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos establecidos en el Manual de Compras que apruebe Qali Warma;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y por la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, se ha diseñado un instrumento que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar los Comités de Compra en los procesos de compra de productos o raciones para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, entre ellas la Unidad de Prestaciones y, la identificación de los principales procesos, necesarios para la ejecución de las acciones y actividades del programa;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2013-MIDIS/PNAEQW, mediante el cual se delegó diversas facultades, funciones y atribuciones a servidores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Protocolo de Evaluación y Selección de Propuestas” que permita orientar el Proceso de adquisición de productos y raciones a los integrantes de los Comités de Compra del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la difusión del “Protocolo de Evaluación y Selección de Propuestas” del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, a la Dirección Ejecutiva, Unidades de Administración Interna, Unidades Técnicas y Unidades Territoriales del Programa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Jefe de la Unidad de Prestaciones
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

PRIMER PROCESO DE COMPRA PNAE QW 2013.

(Resolución Jefatural N° 004-2013-MIDIS/PNAEQW-UP)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

Protocolo Evaluación y Selección de Propuestas (Resolución Jefatural N° 004-2013-MIDIS/PNAEQW-UP)

La calificación y evaluación de propuestas es integral, realizándose en dos etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta. Dicha evaluación será realizada por el Comité de Compra en coordinación con Qali Warma en función a las bases modificadas de cada proceso según corresponda.

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

Etapas de evaluación técnica

El comité evalúa cada propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación considerados en las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos. A continuación se presenta los criterios de evaluación considerados para la canasta de productos y para las raciones

1. Criterios de evaluación para la Canasta de Productos:

a) Requisitos básicos: 60 puntos

Cumplimiento de todos los requisitos generales establecidos en las bases del proceso. En el Anexo N°01 se muestran los requisitos generales que se deben de cumplir para poder obtener el puntaje de sesenta puntos, caso contrario el puntaje será de cero.

b) Asociatividad o consorcio: 10 puntos

N°	Descripción	Puntaje
1	Asociación o consorcio que incluya a productores de la región o localidad en los que se proveerá el servicio alimentario.	10
2	Empresas consorciadas con pequeños productores de la región o localidad en los que se proveerá el servicio alimentario.	7

Los puntajes serán otorgados mediante la presentación de la copia del contrato de promesa de consorcio o partida registral según corresponda.

- Asociación, se acredita con la partida registral o ficha electrónica.
- Consorcio, se acredita con la copia de contrato de promesa de consorcio.

c) Fumigación: 10 puntos





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

- **Declaración jurada** del postor que se compromete a contratar a una empresa, que fumigará las instalaciones y los vehículos de transporte; o
- **Certificado de fumigación vigente** de las instalaciones en donde serán almacenados los alimentos, y certificado de fumigación de las unidades vehiculares en los cuales serán transportados dichos alimentos.

d) **Canales de distribución: 10 puntos**

Aspectos relacionados a los canales y periodicidad para la distribución para la provisión oportuna de los productos garantizando su calidad e inocuidad:

- Plan de ruta con cronograma de entrega que detalle la distribución. o
- Contrato de compra o alquiler de vehículos acondicionados para la distribución de alimentos.

Los puntajes serán otorgados mediante la presentación de la documentación de cualquiera de las opciones antes mencionadas.

e) **Mejoras e Innovaciones: 10 puntos**

Incluido en la propuesta técnica **que señale** cuáles son las mejoras e innovaciones adicionales:

- Provisión de equipos de conservación para instituciones educativas, como congeladoras, refrigeradoras, cooler, etc.
- Capacitaciones a cocineras.
- Mayor frecuencia de entrega de entrega para productos perecibles.
- Raciones o bebidas adicionales, como entregar un número determinado de unidades adicionales al monto requerido.

2. **Criterios de evaluación para Raciones:**

a) **Requisitos básicos: 70 puntos**

- Cumplimiento de todos los requisitos generales establecidos en las bases del proceso. En el Anexo N°02, se muestran los requisitos generales que se deben de cumplir para poder obtener el puntaje de sesenta puntos, caso contrario el puntaje será de cero.

b) **Asociatividad: 10 puntos**



N°	Descripción	Puntaje
1	Asociación o consorcio que incluya a productores de la región o localidad en los que se proveerá el servicio alimentario.	10



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

2	Empresas consorciadas con pequeños productores de la región o localidad en los que se proveerá el servicio alimentario.	7
3	Empresas consorciadas con comedores populares, restaurantes locales o empresas locales de alimentación colectivas o similares.	5

Los puntajes serán otorgados mediante la presentación de la copia del contrato de promesa de consorcio o partida registral según corresponda.

- Asociación, se acredita con la partida registral o ficha electrónica.
- Consorcio, se acredita con la copia de contrato de promesa de consorcio.

c) Canales de distribución: 10 puntos

Aspectos relacionados a los canales de distribución para la provisión oportuna de los productos garantizando su calidad e inocuidad:

- Plan de ruta con cronograma de entrega que detalle la distribución, o
- Contrato de compra o alquiler de vehículos acondicionados para la distribución de alimentos.

Los puntajes serán otorgados mediante la presentación de la documentación de cualquiera de las opciones antes mencionadas.

d) Mejoras e Innovaciones: 10 puntos

Incluido en la propuesta técnica **que señale** cuáles son las mejoras e innovaciones adicionales:

- Raciones o bebidas adicionales. Ej. el proveedor además de cumplir con entregar la cantidad de raciones solicitadas, entrega 10 unidades más.
- Capacitaciones a cocineras.
- Habilitación de espacios de recepción y entrega de raciones en las instituciones educativas. Ej. Acondicionamiento de los ambientes en donde se reciben y almacenan los productos, mejora de la cocina, del comedor, etc.



Los puntajes serán otorgados mediante la presentación de la documentación de cualquiera de las opciones antes mencionadas

Etapa de evaluación económica

- En la evaluación económica se otorgará un puntaje de 100 puntos al postor que presente la mejor oferta de acuerdo al monto referencial (ANEXO 2) o la media proporcional de las propuestas si el monto referencial es reservado.

Para la evaluación de las ofertas económicas, se considerará como mejor oferta, aquella que sea menor o igual al monto del valor referencial, hasta máximo un 10% del mismo. El Comité de Compra evalúa y, de ser





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

necesario, decide la adjudicación hasta un 110% del valor referencial, como monto total, en función de las ofertas presentadas por los postores en el proceso de compra.

- A los demás postores se les otorgará un puntaje en forma proporcional aplicando una regla de tres simple inversa, según la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Oi

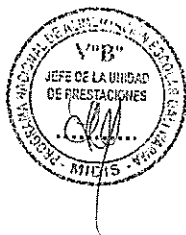
Donde:

- PE = Puntaje Económico de la empresa que está evaluando
- Om = Propuesta económica de la empresa con el monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica (100 puntos)
- Oi = Propuesta económica de la empresa que se está evaluando

Puntaje Total

- El puntaje total se obtiene aplicando la fórmula de multiplicación entre el Puntaje de Evaluación Técnica (PET) por el coeficiente técnico de ponderación que es de 0.70 más el Puntaje de Evaluación Económica (PEE) por el coeficiente económico de ponderación que es de 0.30.

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = (\text{PET} \times 0.70) + (\text{PEE} \times 0.30)$$



Proceso adjudicado



- El Comité de Compra declara ganador del proceso de compra a la propuesta de mayor puntaje total obtenido (anexo 03), reflejando su decisión en un **acta de selección de proveedores**, el cual deberá ser remitido en forma escaneada a Qali Warma a través de su Unidad Territorial.
- En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la selección del ganador se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

1. Con preferencia a favor de las modalidades de asociatividad o consorcio en el orden establecido en el artículo 52° precedente.
2. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico, en el caso de provisión de productos; o el mejor puntaje técnico, tratándose de raciones.
3. A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que ellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o,
4. A través de sorteo en el mismo acto.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

ANEXO N° 01 - FORMATO DE EVALUACIÓN PARA BASES DE PRODUCTOS

Requisitos Generales	Empresa A	Empresa B
Copia de DNI vigente del postor. (Solo para Persona Natural)		
Copia de la partida registral o ficha electrónica emitida por Registros Públicos, así como el DNI de su representante legal. (Solo para Persona Jurídica)		
Certificado de vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a tres meses. (Solo para Persona Jurídica)		
Copia del Comprobante de Información Registrada, en el que conste el número de Registro Único del Contribuyente (RUC). (Persona Natural y Jurídica)		
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (FORMATO 04) detalladas en las respectivas fichas técnicas de los alimentos que se anexan a las bases del presente proceso (ANEXO 3), o copia de certificaciones según corresponda - (Persona Natural y Jurídica)		
Declaración Jurada de no encontrarse sancionado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE) para contratar con el Estado. (FORMATO 5) - (Persona Natural y Jurídica)		
Promesa de consorcio, de ser el caso, suscrita por todos sus integrantes o por su representante legal, donde se establecerán las obligaciones de los integrantes del consorcio, porcentaje de participación, su representante común, dirección y la información empresarial, tales como teléfono, dirección, entre otros. (FORMATO 6) - (Persona Natural y Jurídica)		

Para el caso de productos no perecibles, los postores además deben cumplir con presentar lo siguiente:

Declaración Jurada de proveer productos industrializados que cuenten con la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP (vigente), expedido por DIGESA. Este requisito será opcional para productos elaborados por MYPES inscritas en el registro del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.		
---	--	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

ANEXO N° 02 - FORMATO DE EVALUACIÓN DE RACIONES

Requisitos Generales	Empresa A	Empresa B
Copia de DNI vigente del postor. (Solo para Persona Natural)		
Copia de la partida registral o ficha electrónica emitida por Registros Públicos, así como el DNI de su representante legal. (Solo para Persona Jurídica)		
Certificado de vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a tres meses. (Solo para Persona Jurídica)		
Copia del Comprobante de Información Registrada, en el que conste el número de Registro Único del Contribuyente (RUC). (Persona Natural y Jurídica)		
Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, detalles y condiciones de raciones establecidos en las bases del proceso de compra. (FORMATO 4) - (Persona Natural y Jurídica)		
Declaración Jurada de no encontrarse sancionado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE) para contratar con el Estado. (FORMATO 5) - (Persona Natural y Jurídica)		
Promesa de consorcio, de ser el caso, suscrita por todos sus integrantes o por su representante legal, donde se establecerán las obligaciones de los integrantes del consorcio, porcentaje de participación, su representante común, dirección y la información empresarial, tales como teléfono, dirección, entre otros. (FORMATO 6) - (Persona Natural y Jurídica)		
Plan de Autocontrol Sanitario , el cual se sustente en el Sistema HACCP, según la Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines.		
Declaración Jurada de presentar al Comité de Compra, semestralmente: Certificado de Plan HACCP y Certificado de análisis microbiológicos, de acuerdo a los estándares señalados en la Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano (RM 591-2008 MINSA).		





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

ANEXO N° 03 - CUADRO DE RESULTADOS

CUADRO DE RESULTADOS - RACIONES

N°	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO	TOTAL
1	Ganador: Mayor puntaje obtenido			
2				
3				

CUADRO DE RESULTADOS - PRODUCTOS PERECIBLES

N°	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO	TOTAL
1	Ganador: Mayor puntaje obtenido			
2				
3				





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Inversión para el Desarrollo Rural y de Seguridad Alimentaria”

CUADRO DE RESULTADOS - PRODUCTOS NO PERECIBLES

N°	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO	TOTAL
1	Ganador: Mayor puntaje obtenido			
2				
3				

